CARTA DE PRESENTACION

Falan Tolima 27 de agosto del 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS
Ciudad FALAN TOLIMA

Asunto: Proceso No. IEENSFLT-RC-06-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, PARA LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE ANEXA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS DE FALAN – TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ, identificado con CC. 1016019901 conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

Powered by CamScanner

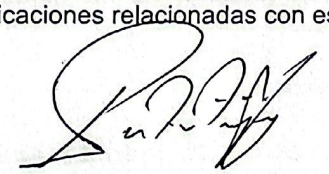
La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de 27 folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: ingparv@gmail.com



Nombre y firma completo del proponente: PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ
NIT o No.CC. 1016019901
Correo electrónico: ingparv@gmail.com
Dirección: Cll 12 3-93 mariquita Tolima

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 10:50:08
Recibo No. S000280569, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4qhREA2w7K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/15 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3158780835 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camarahonda.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ
Identificación : CC. - 1016019901
Nit : 1016019901-4
Domicilio: Mariquita, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 58539
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de agosto de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 3 52
Municipio : Mariquita, Tolima
Correo electrónico : pedro59308@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3152713432
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 3 52
Municipio : Mariquita, Tolima
Correo electrónico de notificación : pedro59308@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Powered by CamScanner

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6120
Actividad secundaria Código CIIU: J6110
Otras actividades Código CIIU: J6190

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de telecomunicaciones inalambricas y alambricas

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $9.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $9.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $9.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $9.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $80.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Powered by CamScanner

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $80.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6120.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JOHANNA IBETH REYES SAENZ
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.016.019.901
REYES VELASQUEZ
APELLIDOS

PEDRO ALEJANDRO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1989
MARIQUITA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-AGO-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00674802-M-1016019901-20150304 0043388898A 2 6383270349

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1016019901
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MARIQUITA	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CR 6 N 3 50	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6029553475	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			16		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/08/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	58040592

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.400	$ 0	$ 280.200	$ 3.400	$ 283.600
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 3.400	$ 283.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 216.900	$ 0	$ 2.700	$ 0	$ 216.900	$ 2.700	$ 0	$ 219.600
SUBTOTALES:													$ 216.900	$ 2.700	$ 0	$ 219.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 200	$ 0	$ 9.400
SUBTOTALES:									$ 9.200	$ 200	$ 0	$ 9.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP					CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDUC	
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1016019901	REYES VELASQUEZ PEDRO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 216.900	$ 0	$ 216.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	1016019901	$ 9.200	$ 0	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 514.600

Planilla Pagada

2026/08/27 11:06 AM USUARIO: SOI CC1016019901

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14966582106

(415)7707212489984(8020) 000001496658210 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 6 0 1 9 9 0 1	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 1 9 9 0 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REYES	VELASQUEZ	PEDRO	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 5 12 73 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: pedro59308@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 8 5 3 1 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 2 0	2 0 1 7 0 5 0 4	6 1 1 0	2 0 1 7 0 5 0 4	6 1 9 0		2 1 4 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-12-07 / 10:06:47AM

La información suministrada a través del formulario oficial de Inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REYES VELASQUEZ PEDRO ALEJANDRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-08-2026 10:57:05AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 11:08:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016019901
Código de Verificación	1016019901260827110841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301949772

PIB
14:15:00

Bogotá DC, 27 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016019901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2026 11:34:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1016019901** y Nombre: **PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146509958** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:01:37 PM horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1016019901**

Apellidos y Nombres: **REYES VELASQUEZ PEDRO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS
Ciudad FALAN TOLIMA

Asunto: Proceso No. IEENSFLT-RC-06-2026

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.



Nombre y firma completo del proponente: PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ
NIT o No.CC. 1016019901
Correo electrónico: ingparv@gmail.com
Dirección: Cll 12 3-93 mariquita Tolima

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1016019901 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2026 11:47 AM

Código Verificación: **F3Q2KW6C8N**

Válida hasta: **25/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FALAN **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**
	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato No. MC 01 DEL 22/01/2025

PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA DE 300 MEGAS SIMETRICAS PARA LA ALCALDIA DE FALAN TOLIMA Y SUS DEPENDENCIAS

DATOS DE LAS PARTES

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE FALAN	**NIT. No.** 800100054-9
ORDENADOR DEL GASTO:	FORNEY MUNEVAR MONSALVE	**C.C. No.** 93.341.105 de Falan Tolima

CONTRATISTA: PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ
NIT/CED: 1.016.019.901-4
REPRESENTANTE LEGAL: N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22-01-2025
FECHA ACTA DE INICIO	28-01-2025
PLAZO INICIAL	11 MESES
ACTA APROBACION GARANTIAS	27-01-2025
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	30-12-2025

GARANTÍAS O PÓLIZAS

- Que el contrato estuvo cubierto durante toda la ejecución por la póliza de cumplimiento **Nº 25-44-101197911** del 24 de enero del 2025 de compañía mundial de seguros.

ESTADO FINANCIERO

BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL (POR EL MUNICIPIO)		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 38,500,000.00	
VALOR PARCIAL Nº1		$ 3,500,000.00
VALOR PARCIAL Nº2		$ 3,500,000.00
VALOR PARCIAL Nº3		$ 3,500,000.00
VALOR PARCIAL Nº4		$ 3,500,000.00
VALOR PARCIAL Nº5		$ 3,500,000.00
VALOR PARCIAL Nº 6		$ 3,500,000.00
VALOR PARCIAL Nº 7		$ 3,500,000.00

Powered by CamScanner

VALOR PARCIAL Nº 8		$ 3,500,000.00
VALOR PARCIAL Nº 9		$ 3,500,000.00
VALOR PARCIAL Nº 10		$ 3,500,000.00
VALOR PRESENTE PAGO		$ 3,500,000.00
SALDO A CONTRATUAL		$ 0.00
SUMAS IGUALES	$ 38,500,000.00	$ 38,500,000.00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Porcentaje del Anticipo	N/A

CDP	FECHA
CD1- 2025000025	07-01-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA
RP1- 202000108	28-01-2025

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Porcentaje del Anticipo	N/A

CONSIDERANDO:

- Que entre el municpio de Falan Tolima y el señor **PEDRO ALEJANDRO REYES** identificado con la cedula de ciudadanía Nº **1.016.019.901-4,** se celebró el contrato **MC 01** del **22-01-2025** cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA DE 300 MEGAS SIMETRICAS PARA LA ALCALDIA DE FALAN TOLIMA Y SUS DEPENDENCIAS**
- Que el Registro Presupuestal **RP1- 202000108 DEL 28-01-2025,** el contrato fue suscrito por las partes el 22 de enero de 2025, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que de acuerdo con la **CLÁUSULA SEXTA** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de once (11) meses, a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijo como fecha de iniciación el día 28 de enero del 2025.
- Que el dia 30 de diciembre del 2025, se suscribio el acta de terminacion y recibo final se reunieron, el ingeniero **OSCAR EDUARDO GUZMAN MEDINA,** actuando como supervisor del contrato, y por la otra el señor , **PEDRO ALEJANDRO REYES** identificado con cedula No **1.016.019.901-4**

MANIFESTACIONES

- En el municipio de Falan Tolima a los 30 días del mes de diciembre del 2025, en las instalaciones de la Alcaldía municipal se reunieron, **FORNEY MUNEVAR MONSALVE,** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 93.341.105 expedida en Falan, Tolima, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Falan Tolima, en ejercicio de la facultad de Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE,** y por la otra, **ALEJANDRO REYES** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **Nº 1.016.019.901-4,** quien se denominará

Powered by CamScanner

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FALAN **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**
	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	ACTA DE LIQUIDACIÓN

EL CONTRATISTA, el ingeniero **OSCAR EDUARDO GUZMAN MEDINA** , actuando como supervisor del contrato, hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que, de acuerdo al cumplimiento normal del objeto contractual, se firmó el acta de terminación de ejecución del contrato **MC 01-2025**
- Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al contrato de la referencia.
- Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas según consta en las actas de recibo parcial suscritas entre el contratista.
- Que la ejecución del contrato se realizó en el tiempo y plazo establecido y se cumplió a cabalidad con el objeto.
- El Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el articulo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Falan cumplió con todas sus obligaciones y por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Falan en relación con el **CONTRATO MC 01-2025 y** la presente liquidación.

FIRMAS DEL ACTA

De acuerdo con lo anterior, las partes expresan que aprueban la liquidación descrita en la presente acta a partir de la fecha de suscripción y se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional, exceptuando aquellos valores que en el estado financiero se encuentra por pagar a favor de las partes.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación. Dada en Falan Tolima a los 30 días de diciembre del 2025.

EL ORDENADOR DEL GASTO	**SUPERVISOR**
FORNEY MUNEVAR MONSALVE **CONTRATISTA**	OSCAR EDUARDO GUZMÁN MEDINA
PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ	

Proyecto: OSCAR EDUARDO GUZMÁN MEDINA	Cargo : SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Powered by CamScanner

CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS
Ciudad FALAN TOLIMA

Asunto: Proceso No. IEENSFLT-RC-06-2026

El servicio de Internet, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General: Brindar y garantizar la conectividad para facilitar el acceso a la información y recursos, buscando mejorar la calidad y pertinencia del servicio en la institución educativa.

Objetivo Específico: Optimizar los procesos que se llevan a cabo al interior de la institución a través de los cuales se dinamizan las gestiones priorizadas.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones del servicio de internet requerido por la institución educativa, respectivamente:

ITEM	DESCRIPCION	VELOCIDAD	CANTIDAD (MESES)
1	SERVICIO INTERNET POR FIBRA OPTICA SEDE PRINCIPAL Y SEDE 02 ESCUELA ANEXA	300 MEGAS	4

SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LAS SEDES PRIORIZADAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS DE FALAN - TOLIMA.	
DESCRIPCIO	REQUERIMIENTO TECNICO
Tipo de enlace y servicio	Servicio de acceso a internet por medio de fibra óptica de 300 megas para cada uno de los 18 puntos de la sede principal de la institución y los puntos de la sede anexa. Se Certifica por escrito que el servicio llega al municipio de Falan por fibra óptica y por ende a la institución de igual manera sin tener intermedios de radio enlace. Esto a fin de garantizar calidad en el servicio. Se certifica por escrito que la falta de energía ajena a la institución no afecta el servicio en ningún momento. Esto a fin de garantizar que el proveedor tiene respaldo eléctrico.
Alcance del servicio	El ancho de banda de 300 Mbps en cada punto distribuido de la siguiente manera: ÁREA ADMINISTRATIVA: Secretaria Rectoría Biblioteca Orientación escolar Sala de docentes

Powered by CamScanner

	COORDINACIONES 4 Coordinaciones ESPACIOS ACADÉMICOS 5 Aulas de docentes 4 Aulas de tecnología
Plazo del servicio	El plazo contractual del servicio es de cuatro (4) meses.
Disponibilidad	Se solicita que a partir de la comunicación por E-mail o Vía telefónica de un evento que reporte la pérdida del servicio, el contratista debe restituir el servicio en un plazo no mayor a 3 horas. El soporte en sitio debe presentarse en un lapso no mayor a una (1) hora, y debe estar disponible 7*24*365
Rendimiento	El rendimiento debe ser lo contratado por la Institución Educativa, es decir, si se contrata un ancho de banda de 300 Mbps, este debe ser sostenido el 98% del tiempo contratado. De lo contrario, se generará un descuento reflejado en la factura por el porcentaje de indisponibilidad del servicio.
ONU	Debe ser provisto por el contratista. La ONU a instalar deberán tener las siguientes características: - Velocidad inalámbrica mínima de 100 Mbps y alámbrica de 400 Mbps. - Conexión inalámbrica. - Frecuencia de banda única de 2.4 y 5 GHz y tecnología wifi 6 - Debe contar con 1 puerto WAN y 3 puertos LAN. - Debe soportar enrutamiento dinámico. - Traer Firewall integrado. - Protocolos de encriptación y autenticación soportados: WEP, WPA, WPA2. - Debe soportar conexión por cable y wifi a los equipos.
Equipos e instalación	Instalación de equipos terminales tipo ONU. Se debe incluir para este servicio: configuración inicial, mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato. El equipo será del proveedor del Servicio y por lo tanto, será de su exclusiva responsabilidad cualquier eventualidad con el mismo y el mismo deberá estar al servicio de tráfico de la Institución Educativa. La instalación y mantenimiento de la fibra óptica y todos los equipos que implique la acometida de esta, deberán ser cubiertas por el contratista.
Soporte Técnico	El contratista debe garantizar monitoreo activo permanente del punto contratado con una garantía de soporte 24 horas al día los 365 días calendario. El tiempo de atención efectiva no será mayor a 3 horas y de soporte en sitio no mayor a 1 hora 7*24*365
Gerenciamiento	El contratista se hará responsable de la administración de los equipos de borde hasta el equipo de fibra provistos para el enlace durante la vigencia del contrato.
Garantía	Garantía de servicio en una taza de 98%

SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA SEDE ANEXA DE LA INSTITUCIÓN

Powered by CamScanner

EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS DE FALAN - TOLIMA.	
DESCRIPCIO	**REQUERIMIENTO TECNICO**
Tipo de enlace y servicio	Servicio de acceso a internet por medio de fibra óptica de 300 megas para cada uno de los 2 puntos de la sede anexa
Alcance del servicio	El ancho de banda de 300 Mbps en cada punto instalado con un alcance de 60 equipos conectados simultáneamente.
Plazo del servicio	El plazo contractual del servicio es de cuatro (4) meses.
Disponibilidad	Se solicita que a partir de la comunicación por E-mail o Vía telefónica de un evento que reporte la pérdida del servicio, el contratista debe restituir el servicio en un plazo no mayor a 3 horas. El soporte en sitio debe presentarse en un lapso no mayor a una (1) hora, y debe estar disponible 7*24*365
Rendimiento	El rendimiento debe ser lo contratado por la Institución Educativa, es decir, si se contrata un ancho de banda de 300 Mbps, este debe ser sostenido el 98% del tiempo contratado. De lo contrario, se generará un descuento reflejado en la factura por el porcentaje de indisponibilidad del servicio.
ONU	Debe ser provisto por el contratista. La ONU a instalar deberán tener las siguientes características: - Velocidad inalámbrica mínima de 100 Mbps y alámbrica de 400 Mbps. - Conexión inalámbrica. - Frecuencia de banda única de 2.4 y 5 GHz y tecnología wifi 6 - Debe contar con 1 puerto WAN y 3 puertos LAN. - Debe soportar enrutamiento dinámico. - Traer Firewall integrado. - Protocolos de encriptación y autenticación soportados: WEP, WPA, WPA2. - Debe soportar conexión por cable y wifi a los equipos.
Equipos e instalación	Instalación de equipos terminales tipo ONU. Se debe incluir para este servicio: configuración inicial, mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato. El equipo será del proveedor del Servicio y por lo tanto, será de su exclusiva responsabilidad cualquier eventualidad con el mismo y el mismo deberá estar al servicio de tráfico de la Institución Educativa. La instalación y mantenimiento de la fibra óptica y todos los equipos que implique la acometida de esta, deberán ser cubiertas por el contratista.
Soporte Técnico	El contratista debe garantizar monitoreo activo permanente del punto contratado con una garantía de soporte 24 horas al día los 365 días calendario.

Powered by CamScanner

	El tiempo de atención efectiva no será mayor a 3 horas y de soporte en sitio no mayor a 1 hora 7*24*365
Gerenciamiento	El contratista se hará responsable de la administración de los equipos de borde hasta el equipo de fibra provistos para el enlace durante la vigencia del contrato.
Garantía	Garantía de servicio en una taza de 98%

Lugar de ejecución: Sede principal y Sede Anexa de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Fabio Lozano Torrijos de Falan – Tolima.

Población Beneficiaria: Comunidad educativa.

Plazo: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la firma del acta de inicio.

Código de la UNSPSC (Tercer Nivel):

DESCRIPCION CLASE	CODIGO CLASE
Servicios de Internet	81112100



Nombre y firma completo del proponente: PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ
NIT o No.CC. 1016019901
Correo electrónico: ingparv@gmail.com
Dirección: CLL 12 3-93 MARIQUITA TOLIMA

Powered by CamScanner

Falan Tolima 28 de agosto del 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS
Ciudad FALAN TOLIMA

Asunto: Proceso No. IEENSFLT-RC-06-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, PARA LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE ANEXA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS DE FALAN – TOLIMA.

Yo Pedro Alejandro Reyes Velásquez Identificado con C.C. 1.016.019.901 de Bogotá D.C., actuando en nombre propio, manifiesto bajo la gravedad de juramento que poseo contrato de servicio de internet con capacidad mayor a la ofertada en Falan Tolima, recibiéndola 100% en fibra óptica sin intermediaciones de radio enlace.

Proponente: Pedro Alejandro Reyes Velásquez
Dirección: Cr 6 3-50 Mariquita Tolima
Teléfono: 3152713432
Correo Electronico: pedro59308@hotmail.com
CC. 1016019901

Powered by CamScanner

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS
Ciudad FALAN TOLIMA

Asunto: Proceso No. IEENSFLT-RC-06-2026

Yo PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ identificado con CC. 1016019901, actuando en nombre propio, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Nombre y firma completo del proponente: PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ
NIT o No.CC. 1016019901
Correo electrónico: ingparv@gmail.com
Dirección: Cll 12 3-93 mariquita Tolima

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS
Ciudad FALAN TOLIMA

Asunto: Proceso No. IEENSFLT-RC-06-2026

El suscrito PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ, identificado con CC. 1016019901, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 27 días del mes de Agosto del año 2026.

Se firma según el caso por:



Nombre y firma completo del proponente: PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ
NIT o No.CC. 1016019901
Correo electrónico: ingparv@gmail.com
Dirección: Cll 12 3-93 mariquita Tolima

Powered by CamScanner

OFERTA ECONÓMICA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS
Ciudad FALAN TOLIMA

Asunto: Proceso No. IEENSFLT-RC-06-2026

ITEM	DESCRIPCION	VELOCIDAD	CANTIDAD (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO INTERNET POR FIBRA OPTICA SEDE PRINCIPAL Y SEDE 02 ESCUELA ANEXA	300 MEGAS	4	714280	2´857,120
				VALOR TOTAL	2´857,120

NOTA: De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

Nombre y firma completo del proponente: PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ
NIT o No.CC. 1016019901
Correo electrónico: ingparv@gmail.com
Dirección: Cll 12 3-93 mariquita Tolima

Powered by CamScanner

COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS
Ciudad FALAN TOLIMA

Asunto: Proceso No. IEENSFLT-RC-06-2026

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.

4. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



Nombre y firma completo del proponente: PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ
NIT o No.CC. 1016019901
Correo electrónico: ingparv@gmail.com
Dirección: Cll 12 3-93 mariquita Tolima

Powered by CamScanner

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS
Ciudad FALAN TOLIMA

Asunto: Proceso No. IEENSFLT-RC-06-2026

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

Nombre y firma completo del proponente: PEDRO ALEJANDRO REYES VELASQUEZ
NIT o No.CC. 1016019901
Correo electrónico: ingparv@gmail.com
Dirección: Cll 12 3-93 mariquita Tolima

Powered by CamScanner